CERTIFICÓ QUE EL PRESENTE AVISO SE FIJA HOY 10 DE AGOSTO DE 2022 A LAS 8:00 HORA POR EL TÉRMINO DE CINCO (05) DÍAS HÁBILES FIRMA RESPONSABLE DE FIJACIÓN _____
CERTIFICÓ QUE EL PRESENTE AVISO SE RETIRA HOY 18 DE AGOSTO DE 2022 A LAS 18:00 HORAS.
FIRMA RESPONSABLE DE DESFIJACION _____

Corpoguajira

CONSTANCIA DE NOTIFICACION MEDIANTE PUBLICACION DE AVISO

RESOLUCIÓN N°. 2015 del 22 de noviembre de 2021

"POR MEDIO DEL CUAL SE CIERRA UNA INVESTIGACIÓN ADMINISTRATIVA AMBIENTAL, SE IMPONE UNA SANCIÓN Y SE TOMAN OTRAS DETERMINACIONES".

NOTIFICADOS: E.D.S EL GUARE

Dentro del expediente No. 433/2017 fue proferida la resolución No. 2015 del 22 de noviembre de 2021, la cual ordena notificar al representante legal de EL GUARE identificado con Nit No. 8.715.933 de lo expuesto en dicho acto administrativo.

Para surtir el proceso de notificación ordenado, fue revisada la información que reposa en el expediente y en las demás fuentes señaladas en el artículo 68 de la Ley 1437 de 2011, sin que se evidencie información sobre el destinatario, o evidenciándola, se determinó que no es conducente para realizar de forma eficaz la notificación por aviso del acto administrativo en mención.

Por consiguiente, para salvaguardar el derecho al debido proceso y con el fin de proseguir con la notificación de la resolución No. 2015 del 22 de noviembre de 2021, dentro del expediente 433/2017, en cumplimiento de lo consagrado en el inciso 2° del artículo 69 de la ley 1437 de 2011, se publica hoy 10 AGO 2022, siendo las 8:00 am por el término de 5 días hábiles, en la página electrónica de esta entidad (Sitio web Institucional) y en la cartelera de publicación de la corporación.

Contra este acto administrativo procede recurso de reposición el cual deberá interponerse por escrito ante el funcionario quien expidió la decisión, dentro de los diez (10) días siguientes a su notificación, bajo las condiciones, requisitos y términos contemplados en los artículos 74, 75, 76 y 77 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Se advierte que en caso tal que la notificación de este acto administrativo se haya realizado de forma personal (artículo 67 de la Ley 1437 de 2011) o por medios electrónicos (artículo 56 de la Ley de 1437 de 2011), o en estrados (artículo 2.2.2.3.6.3. del Decreto 1076 de 2015), en una fecha anterior a la notificación por aviso, la notificación válida será la notificación personal, la notificación por medios electrónicos, o en estrados, según corresponda.

Se adjunta copia del acto administrativo en mención.

Atentamente,

JORGE MARCOS PALOMINO RODRIGUEZ
Subdirector de Autoridad Ambiental

Expediente: 433/2017
Proyecto: D. Pinedo